



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
NÚMERO LPN-103T00000-010-2023**

RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1, 3, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2 Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ARTÍCULO 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 1°, 7, 9°, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **ARTÍCULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 461 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 518, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022**, ARTÍCULOS, 1, 2, 26, Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021; HA PUBLICADO EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2023** EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO N° **SESVER/DA/SRF/1240/2023**, DE FECHA **21 DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **APORTACIÓN ACREDITABLE ESTATAL 2023, PROCESO 21997, PARTIDA 33903**.

ASÍ MISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMERO **SSE/D-0130/2023** Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO **211110030010000/000092CG/2023**, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO



EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII Y 29 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2023**, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 06/ORD.01/2023**, LA REDUCCIÓN A CERO % EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS INSUMOS QUE SE ADQUIERAN Y DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN COMODATO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO LICITATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023**, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 17/ORD.03/2023**, LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO FINANCIARÁ A LOS LICITANTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"**SESVER**", PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL SERVICIO SUBROGADO EN UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIDAS AL IMSS BIENESTAR, BASTANDO PARA ELLO SÓLO LA NOTIFICACIÓN PREVIA A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "**SESVER**".

POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- **ÁREA REQUERENTE Y USUARIA:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.
- **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DE CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **CONVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DIRECCIÓN ENCARGADA DEL APOYO PARA EL "ESTRICTO" CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **LEY N° 539:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **O.I.C:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ: INSTANCIA REVISORA Y COORDINADORA DE LA LEGALIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **SESIÓN HEMODIÁLISIS:** PROCEDIMIENTO QUE SIRVE PARA PURIFICAR Y FILTRAR LA SANGRE POR MEDIO DE UNA MÁQUINA. PRETENDE LIBRAR AL ORGANISMO TEMPORALMENTE DE DESECHOS NOCIVOS (UREA, CREATININA, ETC.) DE SAL Y DE AGUA EN EXCESO. LA HEMODIÁLISIS AYUDA A CONTROLAR LA TENSIÓN ARTERIAL Y AYUDA AL ORGANISMO A MANTENER UN BALANCE ADECUADO DE ELECTROLITOS (POTASIO, SODIO, CALCIO) Y BICARBONATO.

PUNTO 1: DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.1. EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, SESIONES, TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, ENTREGA DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS (SU INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN), MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS MÉDICOS, PERSONAL ESPECIALIZADO Y ELABORACIÓN DE REPORTES DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS TÉCNICOS A, B, C, D, E, F Y G, ASÍ COMO EN LAS FICHAS TÉCNICAS** QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL NÚMERO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN RESPONSABILIDAD PARA "SESVER", SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO, NO REBASE LA DISPONIBILIDAD



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO AJUSTARSE A DICHOS REQUERIMIENTOS Y PROVEER DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS.

- 1.2. LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EL 100% DEL VOLUMEN TOTAL DEL SERVICIO. SÓLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE. LOS INTERESADOS DEBERÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR EL **TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO**, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTEMENTE A LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE LAS PRESENTES BASES.
- 1.3. LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR EL **TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE COMPONEN EL SERVICIO INTEGRAL EN CONCURSO** QUE CONSTA DE **SESIONES, EQUIPO EN COMODATO, INSUMOS Y PERSONAL**, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS CONFORME A LOS INSUMOS Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 49 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMOS QUE ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 48.- EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA".

"ARTÍCULO 49.- LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS".

EN EL SUPUESTO, DE QUE EXISTA EMPATE ENTRE DOS PROPOSICIONES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ADJUDICARÁ EL CONTRATO; ESTO ÚLTIMO, POR TRATARSE DE UN SERVICIO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN CORRESPONDEN A UNA UNIDAD, NO SUSCEPTIBLE DE DIVIDIRSE PROPORCIONALMENTE.

- 1.4 **LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

- 1.5 EL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", DETALLADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ ESTAR GARANTIZADO POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, FALLOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN POR LA IRREGULARIDAD O FALLAS PRESENTADAS EN LOS EQUIPOS O INSUMOS EN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR A 72 HORAS** EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, POSTERIORES



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE RESULTE NECESARIO POR DEFECTOS VICIOS OCULTOS O POR DESGASTE DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO, CUANTAS VECES SE REQUIERA**, DE ACUERDO AL REPORTE QUE SE LE HAGA VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE CORRESPONDA, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN LAS REFACCIONES Y PARTES NECESARIAS, MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O INSUMOS EN CASO DE SER NECESARIO, PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

- 1.6. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ HACER LAS **ADECUACIONES** NECESARIAS, LA **ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS 5 A 15 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO QUE OTORGUE EN COMODATO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (DEBIENDO ENTREGAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LA INSTALACIÓN, PUESTA Y MARCHA DE LOS EQUIPOS, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, OBLIGÁNDOSE A MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN).
- 1.7. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LOS HOSPITALES, ESCRITO ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACIÓN; SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- 1.8. EL LICITANTE DEBERÁ **SOSTENER SUS PRECIOS** AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS, DESDE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y HASTA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y LA AMPLIACIÓN SI LA HUBIERE.
- 1.9. LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO.
- 1.10. **EL PARTICIPANTE LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.**
- 1.11. EL TRÁMITE DE PAGO SE HARÁ CONFORME A LO ESTABLECE EN EL **PUNTO 13.4** DE LAS PRESENTES BASES Y PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



- A) ORIGINAL DEL CONTRATO
- B) ORIGINAL DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

1.12. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE RESPONSABILIZARÁ DE ENTREGAR LAS NOTAS DE ATENCIÓN GENERADAS EN CADA SESIÓN Y POR PACIENTE DE ACUERDO AL FORMATO, LA PERIODICIDAD Y PERSONAL AUTORIZADO, QUE SE ESTABLECERÁ POR UNIDAD HOSPITALARIA.

1.13. EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, SE COMPROMETERÁ A EFECTUAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CONTAR CON EL **AVISO DE FUNCIONAMIENTO** RESPECTIVO ANTE COFEPRIS, ESTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD HOSPITALARIA, NO OBSTANTE, EL RESPONSABLE DE REALIZAR DICHO TRÁMITE SERÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO.

1.14 EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DETALLADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO G**, LOS DÍAS **14, 15, 16, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2023 DE 09:00 A 15:00 HORAS**, EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE PERMITIRÁ EL ACCESO SOLO A LOS LICITANTES QUE ESTÉN REGISTRADOS POR HABER ADQUIRIDO BASES, A LA VISITA ÚNICAMENTE PODRÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA ACREDITADA MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O UN TÉCNICO ACREDITADO.

1.15 SE DEBERÁ REALIZAR UN **(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SERVICIOS)**, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 040 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023.

PUNTO 2 DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1. LA RESPONSABILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRERÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR **EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, QUIEN LA PRESIDIRÁ, **LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, **EL PERSONAL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**, **UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** COMO ÁREA REQUIRENTES Y ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ESTA COMISIÓN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DURANTE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN III, 7º Y 43 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY NÚMERO 539, EN VIRTUD DE SER EL ENCARGADO DE CONTROLAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- 2.2. PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ EL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER, SITO EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON TELÉFONO (228) 842 3000, EXT. 3491.

PUNTO 3: DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 3.1. DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 3.2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS Y LOS SEÑALADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO DE DOS O MÁS LICITANTES"

PUNTO 4: DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 4.1. EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE COMPONDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:
- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.
4.1.2. VENTA DE BASES.
4.1.3. VISITAS A LAS UNIDADES APlicATIVAS
4.1.4. JUNTA DE ACLARACIONES.
4.1.5. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4.1.6. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.
4.1.7. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

A LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁ COMPARCER SÓLO EL REPRESENTANTE Y/O APoderado Legal DEBIDAMENTE ACREDITADO, POR EL LICITANTE.

PUNTO 5: DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

- 5.1. **LA VENTA DE BASES** ESTARÁ DISPONIBLE EN LA OFICINA DE CAJA, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE XALAPA, VERACRUZ, LOS DÍAS 14, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2023, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EN LA PÁGINA WEB <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

5.2. COSTO DE LAS BASES:

- 5.2.1. EN CAJA \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SU PAGO PODRÁ HACERSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, GIRO BANCARIO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



**5.2.2. DEPÓSITO BANCARIO \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
A LA SIGUIENTE CUENTA:**

CUENTA HABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1. CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO N° 40 DE LA LEY NÚMERO 539, QUE A LA LETRA DICE:

"LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ POR OBJETO ESCLARECER AQUELLOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS MISMAS BASES QUE PUDIERAN GENERAR CONFUSIÓN".

"CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE AQUELLAS".

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS IMPRESAS Y EN MEDIO MAGNÉTICO **CONFORME AL FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 13 DE LAS PRESENTES BASES** DE MANERA PERSONAL A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, HASTA LAS 9:00 HORAS, JUNTO CON ACUSE DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS Y **COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES** Y DE SER EL CASO, **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, SITO EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ, EN FORMATO WORD.

6.2. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO N°. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE XALAPA, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 539, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE DECIDAN ASISTIR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN ENTREGAR **COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE PAGO DE BASES**, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO **CARTA PODER SIMPLE Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ASISTA A DICHA JUNTA**, EN CASO DE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR **COPIA LEGIBLE DEL PODER NOTARIAL**, PARA INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE A LA MISMA; EN CASO CONTRARIO, SÓLO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA CON CARÁCTER DE OYENTE, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. EN EL SUPUESTO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE DETERMINE COMPARCER, DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA **PARTICIPANTE**.

6.2.1. EN ESTA JUNTA, LA ENTIDAD CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES HACER A LAS BASES, SIN QUE CON ELLO SE PRETENDA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN LICITANTE.



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- 6.2.2. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS.
- 6.3. EN LA JUNTA SÓLO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL RESPECTO. EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMULAR PREGUNTAS QUE NO SE REALICEN CON OPORTUNIDAD. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REALICE MODIFICACIONES A LAS BASES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ QUE LOS LICITANTES FORMULEN PREGUNTAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON DICHAS MODIFICACIONES, CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER SUS DUDAS.
- 6.4. CONCLUIDO EL ACTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO, ENTREGANDO A LOS LICITANTES COPIA DE DICHA ACTA, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023> O SOLICITARLA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ÚNICAMENTE POR ESTOS MEDIOS SE LES ENTREGARÁ EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS ACUERDOS QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS LICITANTES.

PUNTO 7: CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ OBSERVAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL SERVICIO.

7.1. SE OTORGARÁ EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, ENTENDIENDO POR SERVICIO INTEGRAL LA PRESTACIÓN DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS CON PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO EN NEFROLOGÍA CON CERTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO MÉDICO CAPACITADO, EN LA CANTIDAD REQUERIDA PARA LA ATENCIÓN DEL NÚMERO DE PACIENTES POR UNIDAD HOSPITALARIA, ADEMÁS LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, SILLÓN CLÍNICO TIPO REPOSET PARA HEMODIÁLISIS, TELEVISIONES Y COMPUTADORAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TODOS ELLOS EN CALIDAD DE COMODATO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS **ANEXO TÉCNICOS A, B, C, Y F**, ASÍ COMO EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LOS INSUMOS MÉDICOS DETALLADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS D Y E**.

7.2. SUMINISTRARÁ EQUIPOS CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO SEA MAYOR A 2 AÑOS E INSUMOS NUEVOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES QUE MARCA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-1995, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-150-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL, YUGULAR O FEMORAL, ADULTO E INFANTIL Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS. PUBLICADA EN EL DOF EL 08 DE JULIO DE 2010.

7.3. OTORGARÁ EL SERVICIO CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DESCritos EN EL **ANEXO TÉCNICO B**.

7.4. PROPORCIONARÁ AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA UN REGISTRO CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, EN MEDIO ELECTRÓNICO, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A CADA PACIENTE POR UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5



(CINCO) PRIMEROS DÍAS HÁBILES AL MES SIGUIENTE. LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONARÁ EL FORMATO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, AL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO.

7.5. SERÁ RESPONSABLE DE QUE LOS EQUIPOS OPEREN DE MANERA PERMANENTE Y DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS PARA LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, EN HORARIO DE 6:00 A 22:00 HRS., DE LUNES A SÁBADO. ASÍ MISMO ESTARÁ DISPONIBLE PARA CUALQUIER EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

7.6. SERÁ RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y DEL TRASLADO DE LOS INSUMOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, HASTA LOS LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN VEHÍCULOS Y CONDICIONES ADECUADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

7.7. SERÁ RESPONSABLE DE OTORGAR EL SERVICIO, CON EQUIPOS CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO SEA MAYOR A 2 AÑOS E INSUMOS NUEVOS QUE NO SE ENCUENTRAN AMONESTADOS, BOLETINADOS O CON RESTRICCIÓN DE USO Y COMERCIALIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL POR ALGUNA AUTORIDAD SANITARIA O INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD (COFEPRIS, SSA, FDA, EMEA) O BOLETINADOS POR LA FDA O POR OTRO ORGANISMO CERTIFICADOR DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.

7.8. LAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS, PROCEDIMIENTOS (SESIÓN DE HEMODIÁLISIS), CONSUMIBLES, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS A, B, D Y E** (CANTIDADES MENSUALES) SON DE REFERENCIA, POR LO QUE ESTAS PODRÁN SER ADECUADAS O REDISTRIBUIDAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LAS MODIFICACIONES PODRÁN REALIZARSE EN LAS CANTIDADES PARA UNA MISMA UNIDAD MÉDICA O ENTRE UNIDADES DIFERENTES SIN QUE ESTO REPRESENTE VARIACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

7.9. SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.10. SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER VIOLACIÓN DE PATENTES, REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES QUE INCLUYA EL SERVICIO QUE EN SU CASO LE SEA ADJUDICADO.

7.11. ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA CONVOCANTE, QUE EN SU CASO SE ORIGINE POR DAÑOS A LA SALUD DE LOS DERECHOHABIENTES, ATRIBUIBLES AL MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO O FALLAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS.

7.12. POR NINGUNA RAZÓN SE DEBERÁN CANCELAR PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS POR MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, HACIÉNDOSE ÉSTE RESPONSABLE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DENTRO Y FUERA DE LA CONVOCANTE, POR LOS PROCEDIMIENTOS IMPUTABLES A ESTE INCUMPLIMIENTO.

7.13. RECABARÁ DENTRO DE LAS SIGUIENTES 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA O CON EL PERSONAL DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EL CENSO DE PACIENTES EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL ESTADÍSTICO DE CONSUMO POR PACIENTE Y REALIZAR CON OPORTUNIDAD LA ENTREGA DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PROGRAMACIÓN MENSUAL INICIAL.



7.14. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

7.15. EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTARSE CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE Y EXHIBIR COPIA DEL CONTRATO JUNTO CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA, IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA MISMA Y DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE LE FACULTE PARA SER EL CONTACTO INMEDIATO ENTRE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL PRESTADOR DE SERVICIO PARA RECIBIR LA PROGRAMACIÓN DE SESIONES Y REQUERIMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS MISMAS.

DE LOS EQUIPOS

7.16. SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS (**MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) Y PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS**), INCLUYENDO UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIBLE POR CADA EQUIPO DE HEMODIÁLISIS CON RESPALDO MAYOR A 30 MINUTOS, EN EL ÁREA ASIGNADA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A OBRA CIVIL E INSTALACIONES ESPECIALES EN LA UNIDAD (INCLUIDA MANO DE OBRA, MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS FÍSICAS Y COMPONENTES), PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, PERÍODO EN EL CUAL, DEBERÁ GARANTIZAR LAS SESIONES QUE DEBAN OTORGARSE A LOS PACIENTES.

7.17. UNA VEZ QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS Y, EN SU CASO, PREVIO A SU INSTALACIÓN, ESTOS SE REVISARAN POR PARTE DE LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA O EN SU CASO CON EL PERSONAL QUE DESIGNE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, PARA CONSTATAR QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO B1** (FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS), Y **ANEXO TÉCNICO B2** (EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)) EN CASO DE QUE DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN SE CONSTATE QUE NO CUMPLEN, ESTOS DEBERÁN SER CAMBIADOS POR ALGÚN OTRO QUE SI CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SIN DISMINUIR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y LOS COSTOS INHERENTES AL CAMBIO SERÁN ABSORBIDOS POR EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

7.18. DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE LEVANTARÁ LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, QUE SE VALIDARÁ POR EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA O PERSONAL ASIGNADO POR EL DIRECTOR, ASÍ COMO EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA RESPECTIVA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

7.19. LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL PAÍS DE ORIGEN Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO B3**, ASIMISMO, LAS ESPECIFICACIONES DEL



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

AGUA CON CALIDAD PARA EL EMPLEO EN HEMODIÁLISIS, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO "A", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010. **ANEXO TÉCNICO C.**

7.20. LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, SOLICITAR LA PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA NUEVAS UNIDADES MÉDICAS O INCREMENTO DE SERVICIOS EN LAS ACTUALES, O, EN SU CASO, LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

7.21. PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRALIZADO POR UNIDAD DE HEMODIÁLISIS (COMPUTADORA CENTRAL CON INTERFACE A LAS DIFERENTES MÁQUINAS), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO B4.**

7.22. PROPORCIONARÁ SILLONES CLÍNICOS TIPO REPOSET PARA HEMODIÁLISIS, EN LA MISMA CANTIDAD AL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PROVISTAS POR UNIDAD MÉDICA; LOS CUALES DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN **EL ANEXO TÉCNICO B4** (DESCRIPCIÓN SILLONES), ADEMÁS DEBERÁ INSTALAR UN APARATO DE TELEVISIÓN POR CADA CUATRO EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS EN CADA UNIDAD MÉDICA, CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO TÉCNICO B4** (DESCRIPCIÓN TELEVISIONES), SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

7.23. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS "ONLY FOR EXPORT" U "ONLY FOR RESEARCH / DEVELOPMENT" O "REFURBISHED" U "ONLY INVESTIGATION" O QUE HAYAN TERMINADO SU PERÍODO EOL (END OF LIFE), O QUE ESTÉN DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL A TRAVÉS DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA.

7.24. DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO PROVISTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRESENTE FALLAS RECURRENTES QUE DEMERITEN EL SERVICIO (5 FALLAS DURANTE LOS PRIMEROS 2 MESES DE INICIADO EL SERVICIO). POR LO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA SUBSECUENTE DE EQUIPOS REPARADOS O SUSTITUIDOS, ESTA SE HARÁ CONSTAR EN EL CONTROL QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE OTORGUE EL SERVICIO, EN EL CASO DE SUSTITUCIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPOS NUEVOS DE LA ÚLTIMA VERSIÓN TECNOLÓGICA CON LA QUE CUENTE LA MARCA Y QUE SE ENCONTRARÁN FUNCIONANDO AL 100% DE SUS ESPECIFICACIONES DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

7.25. SERÁ RESPONSABLE DE DAR DESTINO FINAL A LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.26. SERÁ RESPONSABLE DEL **ABASTO OPORTUNO** DE LOS CONSUMIBLES E INSUMOS DESCritos EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS D Y E**, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS, PARA CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS POR UNIDAD HOSPITALARIA, LOS CUALES SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA QUE SE DETERMINE AQUELLOS QUE USARÁN EN CADA PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO.

7.27. LAS ENTREGAS DE INSUMOS Y CONSUMIBLES SE REALIZARÁN DIRECTAMENTE EN LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE ESTOS Y ATENDER EN SU TOTALIDAD A LOS PACIENTES, INFORMANDO POR ESCRITO DEL SURTIMIENTO, AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, EN SU **EMPAQUE COMERCIAL ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE RUPTURA PREVIA**, GARANTIZANDO SU ESTERILIDAD; LOS INSUMOS QUE TENGAN CONTACTO DIRECTO



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CON EL PACIENTE, SERÁN ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN GRADO MÉDICO (CON EXCEPCIÓN DEL BICARBONATO DE SODIO Y EL ÁCIDO CONCENTRADO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN GRADO HEMODIÁLISIS, PARA USO NO PARENTERAL).

7.28. LOS INSUMOS DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE DEFECTOS ATRIBUIBLES AL DISEÑO, A LOS MATERIALES O AL PROCESO DE FABRICACIÓN Y CUYA CADUCIDAD DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE SEIS MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES SOLICITADAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS D Y E** (DESCRIPCIÓN DE INSUMOS).

7.29. OTORGARÁ LOS PAQUETES DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA ARRANQUE DE PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LOS DIFERENTES TURNOS.

7.30. REALIZARÁ EL SURTIMENTO DE LOS INSUMOS DEL SERVICIO DENTRO DE LOS DÍAS Y HORARIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTABLAR COMUNICACIÓN CON EL RESPONSABLE DEL SERVICIO INFORMANDO POR ESCRITO AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO G** (DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), DEBIENDO REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL NÚMERO DE SESIONES POR CADA UNIDAD MÉDICA DEL **ANEXO TÉCNICO A** (CANTIDADES MENSUALES DE REFERENCIA).

7.31. SERÁ RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PROVISTOS, INCLUYENDO LOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS TELEVISIONES Y SILLONES, DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO B**.

7.32. SUMINISTRARÁ MENSUALMENTE (DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS DE CADA MES), LOS INSUMOS EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO A** (CANTIDADES), INCLUIDOS AQUELLOS QUE, POR RAZONES INHERENTES AL PROCESO, CONTROL INTERNO DE CALIDAD, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL O MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS, SE CONSUMAN EN CANTIDADES ADICIONALES.

7.33. CUANDO POR RAZONES DE MERCADO ALGUNOS DE LOS INSUMOS SE DEJEN DE FABRICAR TEMPORALMENTE O EN FORMA DEFINITIVA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO NOTIFICARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA CONVOCANTE POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE ACREDITE EL SUPUESTO, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ALTERNA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO.

DEL MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN

7.34. PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN OTORGADO EN CALIDAD DE COMODATO. ESTOS SERVICIOS SERÁN DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD O PERSONAL QUE DESIGNE PARA ESTA ACTIVIDAD.

7.35. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, INCLUIDA MANO DE OBRA, REFACCIONES ORIGINALES, LUBRICANTES, LIMPIEZA Y EN SU CASO, CALIBRACIÓN, INCLUYENDO LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN ESTAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN OPTIMA DE LAS MÁQUINAS.

7.36. REALIZARÁ AL MENOS UNA RUTINA MENSUAL DE DESINFECCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES RECOMENDADOS (CURRENT CONCEPTS IN HEMODIALIZER



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

REPROCESSING; PRACTICE, REGULATION AND SAFETY OF ASSOCIATION FOR ADVANCEMENT OF MÉDICAL INSTRUMENTS HDR: 1998), DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, IDENTIFICANDO LOS CASOS PARTICULARES DE EQUIPOS UTILIZADOS CON PACIENTES CERO POSITIVOS A HEPATITIS O VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), APORTANDO SIN COSTO ADICIONAL LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES.

7.37. REALIZARÁ AL MENOS **DOS EVENTOS ANUALES DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS AL AGUA OBTENIDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**, REALIZANDO LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE, EN SU CASO, PROCEDAN PARA ASEGURAR LA PUREZA DEL AGUA GRADO HEMODIÁLISIS, SIN COSTO ADICIONAL.

7.38. COORDINARÁ **VISITAS DE MONITOREO DEL SERVICIO**, DE FORMA CONJUNTA CON PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA O DESIGNADO POR EL DIRECTOR EN CADA UNIDAD MÉDICA DEL **ANEXO TÉCNICO G**, CON UNA FRECUENCIA TRIMESTRAL.

7.39. PROPORCIONARÁ LA **ASISTENCIA TÉCNICA** QUE SE REQUIERA PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INSUMOS Y ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO.

7.40. SERÁ RESPONSABLE DE **REPARAR O ATENDER FALLAS** DE LOS EQUIPOS PROVISTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD MÉDICA.

7.41. EN CASO DE QUE POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEA NECESARIO EL **RETIRO DE ALGUNA MÁQUINA** DE HEMODIÁLISIS Y LA REPARACIÓN REQUIERA TIEMPOS MAYORES DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, SUMINISTRARÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, UN EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ÚNICAMENTE POR EL LAPSO QUE DURE LA REPARACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

DEL PERSONAL Y LA CAPACITACIÓN

7.42. ENTREGARÁ AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA, PREVIO A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS, EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT), ASÍ COMO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, **LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE FUE CAPACITADO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, EL CUAL A SU VEZ DEBERÁ ESTAR CAPACITADO POR LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS EQUIPOS**. LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA CON CUANDO MENOS 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

7.43. OTORGARÁ LA **CAPACITACIÓN AL PERSONAL** QUE SE DESIGNE PARA EL USO Y MANEJO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS Y DE LA TÉCNICA ACORDE A LA TECNOLOGÍA OFERTADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS, EN TODOS LOS TURNOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO TÉCNICO G** Y POSTERIORMENTE OTORGAR LA CAPACITACIÓN CUANDO ASÍ SE REQUIERA, PREVIA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA CON CUANDO MENOS 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

7.44. ENTREGARÁ EN CADA UNIDAD MÉDICA AL ADMINISTRADOR, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL **DIRECTORIO DEL PERSONAL** DESIGNADO POR LA EMPRESA, PARA **RESOLVER REPORTES DE EMERGENCIAS Y DE FALLAS** DE LOS EQUIPOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

7.45. ASUMIRÁ LA COMPLETA **RESPONSABILIDAD LABORAL** DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIEMPRE DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA CONVOCANTE. EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBERÁ SER PERSONAL TÉCNICO.

PUNTO 8: INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

8.1 LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES, SERÁN TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

8.1.1 IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETEADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE MECANOGRAFIADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN IDIOMA ESPAÑOL LA(S) PROPUESTA(S) ECONÓMICA (S), DEBERÁ(N) PRESENTARSE CON PRECIOS FIJOS Y FIRMES, Y **UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES**, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.

8.1.2 LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS **DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO Y EN SOBRES CERRADOS** DE MANERA QUE LOS HAGAN INVOLABLES, DEBIDAMENTE ROTULADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

8.1.3 LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN RESPETAR EL ORDEN SEÑALADO EN LOS **PUNTOS 8.2. Y 8.3** DE LAS PRESENTES BASES, UTILIZANDO SEPARADORES Y FOLIANDO EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, POR EJEMPLO: DEL 1 AL N LA PROPUESTA TÉCNICA Y DEL 1 AL N LA PROPUESTA ECONÓMICA. ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

8.1.4 **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA** POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 539, (**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO O LA FALTA DE FIRMAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

8.1.5 LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y VICEVERSA, (**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023.

8.2 DENTRO DEL SOBRE DE LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABJO SEÑALADA, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARTAS O ESCRITOS PRESENTADOS, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETEADO ORIGINAL, FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL (LOS) LICITANTE(S) O DE LA (S) INSTITUCIÓN (ES) QUE SEA(N) SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD":



8.2.1. COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y ORIGINAL PARA COTEJO.

8.2.2. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY 539. EN CASO DE SER PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL.

8.2.3. ORIGINAL, Y/O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DONDE SE VERIFICARÁ QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE SU ACTA DE NACIMIENTO.

8.2.4. COPIA LEGIBLE DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE TENGA AFINIDAD CON EL SERVICIO QUE SE SIGUE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

8.2.5. ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADA, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERÁ REDACTARSE CONFORME AL ANEXO NO. 1

EN CASO DE QUE COMPREZCA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO.

8.2.6. TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO OFERTADO, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE HOSPITALES, PACIENTES Y SESIONES, DEBIENDO ELABORARLA EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA; EN EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE OTORGARÁN EN COMODATO, ASÍ COMO DE LOS CONSUMIBLES, ACCESORIOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN, EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, UTILIZANDO PARA TAL EFECTO LOS ANEXOS N° 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E Y 2F, SE DEBERÁ ADJUNTAR A ESTE FORMATO, EN FOTOCOPIA LEGIBLE SIMPLE DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS QUE APLIQUEN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS: INSTRUCTIVOS, GUÍAS MECÁNICAS DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE LO AMERITE, CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO, EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, REFERENCIANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA EN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES O



ADECUACIONES A LAS ÁREAS E INSTALACIONES QUE REQUIERAN SEGÚN LOS EQUIPOS A INSTALAR EN UNIDADES MÉDICAS.

8.2.7 PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN DEBERÁ INCLUIR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE Y COMPLETO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EMITIDO POR COFEPRIS, CERTIFICADO DE CALIDAD ISO, FDA, CEE, TUV, O EQUIVALENTE VIGENTE DE ACUERDO AL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO EN SU CASO DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

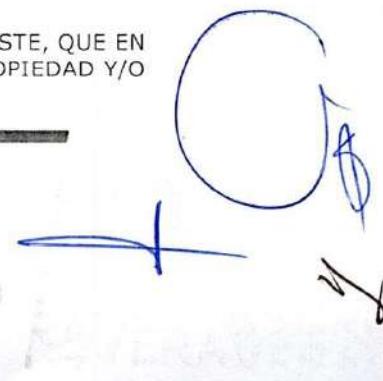
8.2.8. CARTA DE RESPALDO, EN ESCRITO LIBRE DE LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS **DE HEMODIÁLISIS** QUE OFERTE EL LICITANTE Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN.

8.2.9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A **PROPORCIONAR LOS EQUIPOS EN COMODATO** PARA PRESTAR EL SERVICIO, SEGÚN **ANEXOS TÉCNICOS B1, B2, B3 Y B4**, ASÍ MISMO QUE SERÁN DE TECNOLOGÍA VIGENTE Y QUE AL TÉRMINO DEL CONTRATO SE COMPROMETERÁ A RETIRAR LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A PROPORCIONAR LOS INSUMOS REQUERIDOS CONFORME LOS ANEXOS **D Y E**.

8.2.10.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS, INSUMOS O BIENES INCLUIDOS EN EL SERVICIO OFERTADO, **NO SE ENCUENTRAN AMONESTADOS, BOLETINADOS O CON RESTRICCIÓN DE USO Y COMERCIALIZACIÓN** EN EL TERRITORIO NACIONAL POR ALGUNA AUTORIDAD SANITARIA O INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD (COFEPRIS, SSA, FDA, EMEA) Y QUE SU OFERTA NO INCLUYE MARCAS, ARTÍCULOS O EQUIPOS BOLETINADOS POR LA FDA O POR OTRO ORGANISMO CERTIFICADOR DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.

8.2.11 CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA EN CASO DE SER ADJUDICADO A ENTREGAR LIBRE A PISO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRIPTAS EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO A **REALIZAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIONES NECESARIAS A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS** PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

8.2.12. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ACREDITAR LA PROPIEDAD Y/O





POSESIÓN DE LOS EQUIPOS, SILLONES Y TELEVISORES QUE OTORGARÁ EN COMODATO PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.2.13 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CONTEMPLAR EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE RESULTE NECESARIO POR DEFECTOS VICIOS OCULTOS O POR DESGASTE DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO, CUANTAS VECES SE REQUIERA, DE ACUERDO AL REPORTE QUE SE LE HAGA VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE CORRESPONDA, EN LOS QUE SE INCLUIRÁN LAS REFACCIONES Y PARTES NECESARIAS, MANO DE OBRA, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO O INSUMOS EN CASO DE SER NECESARIO, PARA SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

8.2.14 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE LAS **ESPECIFICACIONES DEL AGUA**, CUMPLIRÁN CON CALIDAD PARA EL EMPLEO EN HEMODÍALISIS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO "A", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SA3-2010. **ANEXO TÉCNICO C.**

8.2.15 ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **SUMINISTRO DE LOS INSUMOS SERÁ ININTERRUMPIDO** EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE SESIONES PROGRAMADAS, PROPORCIONADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ MISMO QUE CONTARÁ CON UN STOCK DE INSUMOS PARA CUBRIR LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN, TODO ESTO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL ABASTECIMIENTO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA LOGÍSTICA.

8.2.16 ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, FALLOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; Y EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, REALIZAR LA CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN POR LA IRREGULARIDAD O FALLAS PRESENTADAS EN LOS EQUIPOS O INSUMOS EN LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO **NO MAYOR A 72 HORAS** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O LA UNIDAD HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO.

8.2.17 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **EL REPRESENTANTE** QUE FUNGIRÁ COMO CONTACTO INMEDIATO ENTRE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL PRESTADOR DE SERVICIO, PARA RECIBIR LA PROGRAMACIÓN DE SESIONES, INSUMOS, ENTREGA DE REPORTES POR INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO, REPORTE DE SESIONES REALIZADAS, ETC. Y TODO TIPO DE INFORMES SOLICITADOS EN EL SERVICIO.

8.2.18 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA EN EL QUE SE **ENLISTEN LOS DATOS PERSONALES (NOMBRE COMPLETO, ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA) DEL PERSONAL ESPECIALIZADO Y TÉCNICO QUE PRESTARÁN EL SERVICIO** A LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN EL CUAL SE DEBERÁ REGISTRAR EL HORARIO DE CADA UNO Y LA REFERENCIA DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE ATENDERÁ LAS EMERGENCIAS NO PROGRAMADAS EN LA



CALENDARIZACIÓN NORMAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE ELLOS.

8.2.19. ESCRITO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOCE Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEY NO. 539. **ANEXO NO. 3**

8.2.20. ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539. **ANEXO NO. 4**

8.2.21. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

8.2.22. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O POR INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO NO. 5**

8.2.23. ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

8.2.24. ESCRITO **LIBRE** MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, DE LOS EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE ÉL, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

8.2.25. ACUSE (ORIGINAL Y COPIA) DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. **ANEXO NO. 6**



8.2.26 ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE HARÁ RESPONSABLE DE DARLE DESTINO FINAL A LOS RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS (R.P.B.I) QUE SE GENEREN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO A LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

8.2.27: ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE, QUE LOS EQUIPOS PROPUESTOS NO CUENTAN CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 2 AÑOS Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE VERIFICARÁ CON LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS.

8.2.28 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS, SI AL REALIZAR LA VISITA NO SE ENCUENTRA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD, LA CONSTANCIA PODRÁ SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR O ENCARGADO DE LA UNIDAD.

8.2.29 PRESENTAR COPIA DE DOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 18 MESES PARA DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS**.

8.2.30 PRESENTAR AL MENOS DOS ESCRITOS DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE SERVICIO DE HEMODIALISIS O SIMILARES REALIZADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTAN, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO.

8.2.31 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.2.32. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

8.2.33 PRESENTAR **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EMITIDA POR EL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

8.2.34 DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE AVALE QUE REALIZÓ EL ÚLTIMO PAGO MENSUAL DE IMPUESTOS.



8.2.35 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, LIBERANDO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON SUS TRABAJADORES

8.2.36 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

8.2.37 ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

8.2.38 DEBERÁ PRESENTAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE SU DOMICILIO FISCAL RECENTE Y UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO FISCAL COINCIDE CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

8.2.39: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA **PROPUESTA TÉCNICA, (ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F)** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR A SU PROPUESTA POR ESCRITO, **EN MEMORIA USB O CD**, LA PROPUESTA TÉCNICA EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LA PARTIDA ESTIPULADA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS, LA FALTA DE OBSERVANCIA, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO EN ELECTRÓNICO Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

NO DEBERÁN INCLUIRSE ASPECTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA ECONÓMICA Y VICEVERSA, EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

8.3 EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

8.3.1. FORMATO DE OFERTA EN EL QUE DEBERÁN DESCRIBIR LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO NO. 7**, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.

8.3.2. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE DEBERÁ **SOSTENER SUS PRECIOS** AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y DE OTRA NATURALEZA, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA Y A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **ANEXO NO. 8**

8.3.3. DOCUMENTO EN EL QUE DEBERÁ ESTIPULAR DE MANERA CLARA Y PRECISA CONFORME AL **ANEXO NO. 9**, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



- a. LA FORMA DE ENTREGA: (DESCRIBIR)
- b. EL LUGAR DE ENTREGA: (DESCRIBIR)
- c. EL TIEMPO DE ENTREGA: (DESCRIBIR)
- d. LA FORMA DE PAGO: (DESCRIBIR)
- e. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

8.3.4. ESCRITO DONDE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-010-2023**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS. **ANEXO NO. 10**

8.3.5. ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A **PRESENTAR LA FIANZA** SOLICITADA EN EL PUNTO **13.3.** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE ACUERDO AL TEXTO ESTIPULADO EN EL **ANEXO NO. 11**

8.3.6: CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA **PROPIUESTA ECONÓMICA**, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR ADICIONALMENTE A SU PROPIUESTA POR ESCRITO, **EN MEMORIA USB O CD**, LA PROPIUESTA ECONÓMICA EN PROGRAMA EXCEL DE OFFICE 2003-2007, CONFORME A LA PARTIDA Y SUBPARTIDAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO COINCIDIR EXACTAMENTE CON LA PRESENTADA EN FORMA ESCRITA, SIN CELDAS COMBINADAS, EN MAYÚSCULAS, LA FALTA DE OBSERVANCIA, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO EN ELECTRÓNICO Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

NO DEBERÁN INCLUIRSE ASPECTOS DE LA PROPIUESTA ECONÓMICA EN LA TÉCNICA Y VICEVERSA, EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PUNTO 9: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE Y HACER ENTREGA DE SUS SOBRES CON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL LAPSO **DE 08:00 A 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN SOCONUSCO N°. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.

9.2. AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE, MISMO QUE DEBERÁ DE REGISTRARSE **PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- 9.2.1.** COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE ASISTA AL EVENTO.
- 9.2.2.** FOTOCOPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.



EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y OPTE POR ENVIAR LOS SOBRES CON SUS PROPUESTAS POR MEDIO DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA, DEBERÁ ADJUNTAR UN ACUSE PARA SER SELLADO DE RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN BASES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS, A EFECTO DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA.

NO SE REGISTRARÁ, NI SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPUESTA DE LICITANTE ALGUNO, QUE SE PRESENTE DESPUÉS DEL HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

9.3. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN UN SOLO EVENTO, REALIZANDO EN PRIMER LUGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DESECHÁNDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO O DOCUMENTO A QUE SE REFIERAN LAS BASES, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

LOS SOBRES QUE NO CUENTEN CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO, LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, TAMBIÉN QUEDARÁN BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN Y LOS QUE CORRESPONDAN A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PERMANECERÁN SIN ABRIR.

LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS, DURANTE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PODRÁN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SOBRES DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICULTAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN A EXCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

9.4. INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDA LA LICITACIÓN MOSTRARÁ LOS SOBRES DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS ASISTENTES, PARA COMPROBAR QUE NO HAN SIDO VIOLADOS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PROCEDER A ABRIRLOS ANTE LA PRESENCIA DE TODOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DANDO LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, REALIZANDO EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS. NO SE PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS O HACER CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

9.5. EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA LICITACIÓN, DARÁ A CONOCER EL TOTAL DE LA PARTIDA, POR LAS QUE CADA LICITANTE CONCURSA, ASIMISMO, EN LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DARÁ LECTURA A LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO TOTAL



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DE LAS PROPUESTAS.

9.6. EL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE PRECISEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS, ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESECHAMIENTO; PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

9.7. HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ABRIRÁ LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RESPECTIVAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, PROCEDIÉNDOSE A LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, A LA LECTURA DE SU IMPORTE Y A LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

EL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE PRECISEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE FUERON DESECHADAS, ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN; PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

9.8. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN RUBRICARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, QUEDANDO LOS SOBRES BAJO SU CUSTODIA HASTA LA EMISIÓN DE FALLO; LAS OFERTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA CUANDO MENOS POR DOS LICITANTES PARTICIPANTES DESIGNADOS POR LOS CONCURSANTES.

EN EL ACTA REFERIDA, SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES QUE LLEVARON A ACEPTAR LAS PROPOSICIONES DE MÉRITO Y EN SU CASO, AQUELLAS POR LAS QUE SE DESESTIMARON LAS DEMÁS.

9.9. LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DE FORMA CUANTITATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY NO. 539, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE TURNARÁ A **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, COMO ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES QUE NO SE DESCALIFICARON, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO; EMITIDO ÉSTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROCEDERÁ A FORMULAR EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO CORRESPONDIENTE.

9.10. SE PROCEDERÁ AL CIERRE DEL ACTA, MISMA QUE FIRMARÁ LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y LOS LICITANTES ASISTENTES QUE SEAN DESIGNADOS, JUNTO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE REHÚSE A FIRMAR, SE HARÁ CONSTAR SU NEGATIVA, PUDIENDO EXPRESAR LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA ELLO.

LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.



PUNTO 10: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 10.1.** LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DESIGNADA PARA EL PRESENTE PROCESO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS) Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV, DE LA LEY NO. 539, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y LAS NO ACEPTADAS; ASIMISMO EXPRESARÁ CUAL DE LOS PARTICIPANTES REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA, SERVICIOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, INDICANDO TAMBIÉN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE EN SU CASO SE DESCALIFIQUE A ALGUNO(S) DE LOS LICITANTES.
- 10.2.** EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO SE HARÁ POR ESCRITO Y CONTENDRÁ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EXPRESANDO DE MANERA RESUMIDA A FAVOR DE QUIEN SE DEBE PRONUNCIAR EL FALLO PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 10.3.** EN CASO DE SER NECESARIO, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ SOLICITAR PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LA OPINIÓN TÉCNICA DE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA GUBERNAMENTAL, ESPECIALIZADA EN EL ANÁLISIS DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES CUANDO ASÍ LO DETERMINE CONVENIENTE, CON EL FIN DE COMPROBAR Y DETERMINAR SU CAPACIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFERTA.
- 10.4.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DARÁ PREFERENCIA, RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS, DE TECNOLOGÍA Y CALIDAD SUPERIORES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS, AUN CUANDO EXISTA UN DIFERENCIAL NO MAYOR AL DIEZ POR CIENTO ENTRE LA OFERTA DE MEJOR CALIDAD Y LA PROPUESTA INMEDIATA INFERIOR CALIFICADA, SIEMPRE QUE CON ELLO NO SE REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 10.5.** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES, DEL **ANEXO TÉCNICO** Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, ASÍ COMO DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

PUNTO 11: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- 11.1.** SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO (S) DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 1. NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN;
 2. PRESENTEN EN UN SOLO SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA;



3. PRESENTEN CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y VICEVERSA;
4. INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES;
5. CUANDO SE COMPROUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

QUEDA PROHIBIDO A LOS LICITANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: "**QUEDA PROHIBIDO A LOS LICITANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS ENTES PÚBLICOS VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PONDRÁN EN CONOCIMIENTO DE**

LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA TODA POSIBLE IRREGULARIDAD; VIGILARÁN, ASIMISMO LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS".

DE IGUAL FORMA, SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE ENTRE SÍ SE OTORGUEN Y/O RECIBAN CARTAS DE APOYO QUE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

ASÍ MISMO, NO PODRÁN ENTABLAR CUALQUIER CONTACTO CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TRATAR CUALQUIER ASPECTO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS, ESTO ÚLTIMO ENTENDIDO DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. **LA VIOLACIÓN A LO ANTERIOR, DARÁ MOTIVO A SU DESCALIFICACIÓN.**

PUNTO 12: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- 12.1. SE NOTIFICARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL A LAS 11:30 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**
- 12.2. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 51 DE LA LEY NO. 539, NOTIFICÁNDOSE A LOS PARTICIPANTES POR ESCRITO Y HACIÉNDOSE PÚBLICO VÍA INTERNET, EN LA PÁGINA WEB <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> PUDIENDO LOS LICITANTES O **SUS REPRESENTANTES** LEGALES RECOGERLO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.**
- 12.3 "SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE SEFIPLAN LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN. AL EFECTO, LA SUBSECRETARÍA EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS AL ACUERDO QUE



MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE DICHOS LINEAMIENTOS Y AL ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS.

PUNTO 13: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

13.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONEN EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ **EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023**, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ COMPARCER ANTE EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN HORARIO DE 11:00 A 15:00 HORAS, SITO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA VERACRUZ.

13.2. PARA TAL EFECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENVIAR A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL CONTRATO, DEBIENDO EXHIBIR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, FOTOCOPIA Y ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS PARA SU COTEJO LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE CITA:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DEL LICITANTE O EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN SU CASO LAS MODIFICACIONES A LA MISMA, Y EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL.
- ACTA DE NACIMIENTO Y CURP, SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA LICITANTE Y REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN. SI EL LICITANTE NO ESTÁ INSCRITO EN DICHO PADRÓN, DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE ESA DEPENDENCIA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ANEXO NO. 12.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES (EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN TENIENDO UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA). TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EN LA CUAL SE PLASME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA ESTATAL EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES QUE CONTROLA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TENIENDO UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA).
- ACUSE DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS; EN CASO DE SER UNA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ESCRITO QUE SE INCLUYE EN LOS ANEXOS.

- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE COMO LO SON (RECIBO DE AGUA, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES).

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y EN TIEMPO, SE CANCELARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ELABORANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA TAL EFECTO Y COMUNICANDO A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; EN ESE CASO, PROCEDERÁ A CELEBRARLO CON EL LICITANTE QUE HAYA OCUPADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; DE NO COMPARÉCER, SÉ HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

13.3 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS QUE OTORGUE EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TALES EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CONFORME AL **ANEXO NO. 11. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

PARA ESTE EFECTO, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 13.3.1. LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y POR UN AÑO POSTERIOR.
- 13.3.2. DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- 13.3.3. SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EL



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.3.4. LA PÓLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

13.4. EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA DE ESTE ORGANISMO, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER", UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., ADJUNTANDO A LA MISMA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, VALIDADAS POR EL JEFE DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR, EL DIRECTOR DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ MISMO, DEBERÁ LLEVAR LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DOMICILIO FISCAL: SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ

RFC: SSV-970307-2Q5.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL; ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE AMPARA LOS MISMOS.

13.5. DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADÉNDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. LAS AMPLIACIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539.

13.6. TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, ASÍ COMO REVOCARLOS ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

PUNTO 14: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

14.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y APEGÁNDOSE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY NÚMERO 539, PODRÁ DECLARAR



DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUANDO:

- I. NO HAYA LICITANTES;
- II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS;
- III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES RESPECTIVAS;
- IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO;
- V. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO; Y
- VI. SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

14.2 DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY NO. 539, QUE A LA LETRA DICE:

"SI LA LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARASE DESIERTA CON BASE EN LAS FRACCIONES I, II, III Y V DEL ARTÍCULO 47 DE ESTA LEY, SE MANDARÁ A PUBLICAR OTRA CONVOCATORIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA PRIMERA.

SI LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE DECLARA DESIERTA, SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN CASO DE QUE UNA LICITACIÓN SEA DECLARADA PARCIALMENTE DESIERTA, RESPECTO A UNA O VARIAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS, SE ESTARÁ A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY."

PUNTO 15: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

15.1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO O LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA DE LA PARTIDA EN CONCURSO, EN CUALQUIER ETAPA DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN FORMA OPORTUNA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO.

PUNTO 16: INFRACCIONES.

16.1. LOS LICITANTES, SE CONDUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NO 539, SE CONSIDERARÁN INFRACCIONES LAS SIGUIENTES:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO A LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

PUNTO 17: DE LAS SANCIONES.

17.1. LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY NÚMERO 539, LOS CUALES ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 73.- A LOS PROVEEDORES O LICITANTES QUE INFRINJAN ESTA LEY SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS."

"ARTÍCULO 74.- AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA, INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y DEBIÉNDOSE INCORPORAR DICHA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE."

"ARTÍCULO 75.- LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN."

ASÍ COMO LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY QUE LAS REGULA O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

17.2. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIONES VIII Y XIII Y 62 DE LA LEY 539, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR** DEL MONTO TOTAL DE LOS INSUMOS NO ENTREGADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, **POR CADA DÍA NATURAL** DE ATRASO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DIRECTAMENTE DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR. LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II. SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO EL LICITANTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.





PUNTO 18: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

18.1. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO AGRAVIADO MEDIANTE **RECURSO DE REVOCACIÓN**, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PUNTO 19: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

19.1. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PODRÁ MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO DAR AVISO DE LAS MODIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES, PARA AQUELLOS QUE NO ACUDAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LOS SITIOS MENCIONADOS EL PUNTO 6.4 DE LAS PRESENTES BASES.

XALAPA, VER. 14 DE ABRIL DE 2023
ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

ANEXO TÉCNICO A

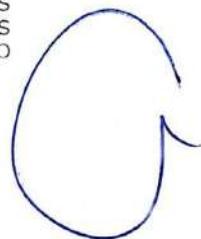
CANTIDAD TOTAL DE SESIONES DE HEMODIALISIS POR UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	HOSPITAL	PACIENTES	NO. DE SESIONES DE HEMODIALISIS MÍNIMO	NO. DE SESIONES DE HEMODIALISIS MÁXIMO	NO. DE SESIONES MÍNIMO DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUA	NO. DE SESIONES MÁXIMO DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUA
1	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	36	277	3456	0	0
	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	177	6769	16992	9	24
	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	80	2995	7680	0	0
	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	51	1920	4800	0	0
	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	90	2457	8640	9	24
	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	72	545	6816	0	0
	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO	90	2611	8640	0	0

LA CANTIDAD DE PACIENTES Y EL NÚMERO DE SESIONES DE HEMODIALISIS PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN RESPONSABILIDAD PARA SESVER, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO AJUSTARSE A DICHOS REQUERIMIENTOS.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN TODO CASO LOS SERVICIOS DESCritos DEBERÁN CUMPLIR, EN LO CONDUcente, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ESTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LES SEAN APLICABLES O EN SU CASO, CON LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**ANEXO TÉCNICO B
DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO EN COMODATO**

NO.	UNIDAD	NO. DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS	NO. DE MAQUINAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	PLANTA DE TRATAMIENTO	ACCESORIOS		
					SILLONES	TELEVISORES	EQUIPOS DE COMPUTO
1	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	13	1	1	13	3	1
2	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	11	0	1	11	3	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	15	0	1	15	4	1
4	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	8	0	1	8	2	1
5	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	9	0	1	9	2	1
6	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	7	0	1	7	2	1
7	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	21	1	2	21	5	1
TOTALES		84	2	8	84	21	7

G



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**ANEXO TÉCNICO B1
DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS**

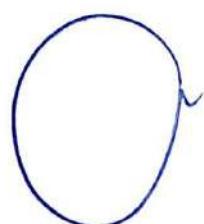
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	531.340.0169									
NOMBRE GENÉRICO										
SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
ASE ACREDITABLE	21997	33903		EQUIPO	84					

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

- 1 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON FALLA RENAL O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESINTOXICACION SANGUINEA Y ELIMINACION DE EXCESOS DE LIQUIDOS DEL ORGANISMO (ULTRAFILTRACION) PARA USO EN NEONATO, PEDIATRICO Y ADULTO A TRAVES DE TERAPIAS DIALITICAS. LAS UNIDADES MEDICAS DE SESVER NO SE HACE USO DEL SERVICIO NEONATAL PARA HEMODIALISIS.
- 2 MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- 3 CON CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO.
- 4 QUE TRABAJE CON BICARBONATO EN POLVO, CARTUCHO O EN SOLUCIÓN (PARA USO NO PARENTERAL).
- 5 CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:
 - 5.1 TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 35 A 38 GRADOS CENTÍGRADOS.
 - 5.2 FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 300 A 800 ML/MIN O MAYOR.
 - 5.3 FLUJO DE SANGRE DENTRO DEL RANGO DE 15 ML/MIN A 500 ML/MIN.
 - 5.4 NIVEL DE BICARBONATO PROGRAMABLE (PARCIAL O PERFIL DE BICARBONATO) DURANTE EL PROCESO DE HEMODIÁLISIS DENTRO DEL RANGO DE 28 A 40 MEQ/L O 28 A 40 MMOL/L O 2.4 A 4 MS/CM.
 - 5.5 NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE LA HEMODIÁLISIS DENTRO DEL RANGO DE 130 A 150 MEQ/L O 130 A 150 MMOL/L O 12.8 A 15.7 MS/CM.
 - 5.6 SISTEMA DE CONTROL DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.0 A 3 L/H. O DE 0.0 A 3 KG/H.
 - 5.7 SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN (BOMBA DE HEPARINA DE 0.5 ML/H A 5 ML/H). CON UN FLUJO DE INFUSIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.1 A 9.9 ML/H EN INCREMENTOS DE 0.1ML/H.
- 6 QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON ALARMAS CRÍTICAS:
 - 6.1 PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.
 - 6.2 DETECTOR DE AIRE.



- 6.3 DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS
- 7 PANTALLA LCD O PLASMA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.
- 8 CON CAPACIDAD DE INGRESAR AL MENOS TRES TIPOS DE PERFILES DE SODIO.
- 9 CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:
 - 9.1 PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
 - 9.2 PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 9.3 PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - 9.4 FLUJO DE LIQUIDO DIALISANTE
 - 9.5 FLUJO DE SANGRE.
 - 9.6 TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - 9.7 TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - 9.8 CONDUCTIVIDAD DEL DIALIZANTE.
 - 9.9 VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
 - 9.10 TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 9.11 PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA Y DIASTÓLICA), FRECUENCIA CARDIACA.
 - 9.12 TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
 - 9.13 VOLUMEN DE ULTRAFILTRACIÓN CONSEGUIDO.
- 10 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:
 - 10.1 PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
 - 10.2 PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 10.3 PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - 10.4 FLUJO DE LIQUIDO DIALISANTE
 - 10.5 FLUJO DE SANGRE.
 - 10.6 ULTRAFILTRACIÓN.
 - 10.7 CONDUCTIVIDAD.
 - 10.8 TEMPERATURA DEL LIQUIDO DIALIZANTE.





- 10.9 DETECTOR DE FUGAS SANGUINEAS.
- 10.10 DETECTOR DE AIRE.
- 10.11 FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
- 10.12 FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.
- 10.13 PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.
- 11 CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA.
- 12 CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA REMOCIÓN DE SALES Y/O CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
- 13 GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE, CON BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENO.
- 14 CAPACIDAD PARA GUARDAR LA INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 15 CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RETORNO SANGUÍNEO EN FORMA MANUAL EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA.
- 16 MONITOR DE KT/V.
- 17 COMPUTADORA CON SOFTWARE DE HEMODIÁLISIS PARA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS.
- 18 IMPRESORA.
- 19 SISTEMA DE PREPARACIÓN EN LÍNEA DEL BICARBONATO.
- 20 MONITOR DE NIVELES DE HEMATOCRITO.
- 21 MONITOREO EN TIEMPO REAL DE ACLARAMIENTO DE LA UREA.
- 22 CORRIENTE ELÉCTRICA DE $120V \pm 10\%$ O $220V \pm 10\%$ / 60 HZ, TIERRA FÍSICA.
- 23 LA MAQUINA DE HEMODIALISIS DEBE SER COMPATIBLE CON CON LA MARCA Y MODELO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
- 24 CAPACITACION DEL PERSONAL PARA SU USO Y OPERACIÓN
- 25 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
- 26 INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO
- 27 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIONDE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION
- 28 REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF
- 29 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS)





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO B2

EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	531.340.0235				
NOMBRE GENÉRICO					
EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO					

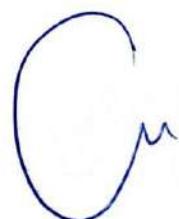
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ASE ACREDITABLE	21997	33903		EQUIPO	2

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

- 1 EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT), CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- 2 PANTALLA LCD O TÁCTIL MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.
- 3 CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TERAPIAS:
 - 3.1 ULTRAFILTRACIÓN CONTINUA LENTA (SCUF) REMUEVE SÓLO LÍQUIDO EN EXCESO POR ULTRAFILTRACIÓN.
 - 3.2 HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y ALTO PESO.
 - 3.3 HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD) REMUEVE SOLUTOS DE PESO PEQUEÑO POR DIFUSIÓN.
 - 3.4 HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y PEQUEÑO PESO COMBINANDO DIFUSIÓN Y CONVECCIÓN.
- 4 CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:
 - 4.1 PRESIÓN DE RETORNO O VENOSA.
 - 4.2 PRESIÓN DE ENTRADA O ARTERIAL.
 - 4.3 PRESIÓN DEL FILTRO O TRANSMEMBRANA.
 - 4.4 FLUJO DE SANGRE.
 - 4.5 FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 4.6 TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - 4.7 TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - 4.8 TASA DE DIÁLISIS O FLUJO DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS.
 - 4.9 TASA DE REEMPLAZO O FLUJO DE SUSTITUCIÓN.
- 5 CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:



- 5.1 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE ENTRADA O ARTERIAL NEGATIVA FUERA DE ESCALA DE -15 A -250 MMHG CON INCREMENTOS DE 5 MMHG.
- 5.2 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA O VENOSA FUERA DE ESCALA DE +15 A +350 MMHG. INCREMENTOS 5 MMHG.
- 5.3 UMBRAL DE ALARMA DE INFORMACIÓN, FILTRO COAGULADO DE +10 A +100 MMHG MAYOR QUE CAÍDA DE PRESIÓN INICIAL DEL FILTRO CON INCREMENTOS DE 10 MMHG.
- 5.4 LÍMITE DE SEGURIDAD DE EXCESO PÉRDIDA O GANANCIA DE LÍQUIDO DEL PACIENTE DE 130 A 400 ML CON INCREMENTO DE 10 ML.
- 5.5 MODO DE SUMINISTRO DEL ANTICOAGULANTE CONTINUO O BOLO.
- 5.6 FLUJO DE SUMINISTRO CONTINUO DE ANTICOAGULANTE 0,5 A 5,0 ML/H CON INCREMENTO DE 0,1 ML/H.
- 5.7 VOLUMEN DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 0,5 A 5,0 ML. CON INCREMENTO DE 0,1 ML.
- 5.8 INTERVALO DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 1 A 24 HORAS CON INCREMENTOS DE 1 HORA.
- 5.9 FLUJO SANGUÍNEO 10 A 180 ML/MIN CON INCREMENTOS DE 5 ML/MIN.
- 5.10 FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE REINYECCIÓN EN CVVH DE 100 A 4500 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H. Y PARA SCUF, CVVHD, CVVHDF DE 100 A 2000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS.
- 5.11 FLUJO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS DE 0 A 2500 ML/H CON INCREMENTOS DE 50 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS.
- 5.12 FLUJO DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS DEL PACIENTE PARA SCUF DE 10 A 2000 ML/H. Y PARA CVVH, CVVHD, CVVHDF DE 10 A 1000 ML/H. CON INCREMENTOS DE 10 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS
- 6 BOMBAS PERISTÁLTICAS
- 6.1 BOMBA DE SANGRE:
 - 6.1.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN
 - 6.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO 5 ML/MIN.
 - 6.1.3 PRECISIÓN DE \pm 10% DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
 - 6.1.4 FLUJO DE RETORNO DE 110 ML/MIN.
- 6.2 BOMBA DE REEMPLAZO O DE SUSTITUCIÓN:
 - 6.2.1 RANGO DE FLUJO DE 100 A 4500 ML/H EN CVVH Y DE 100 A 2000 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS. EN LAS DEMÁS TERAPIAS.
 - 6.2.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/H.
 - 6.2.3 PRECISIÓN DE FLUJO \pm 30 ML/H.
- 6.3 BOMBA DE DIÁLISIS O DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS:
 - 6.3.1 RANGO DE FLUJO DE 50 A 2500 ML/H O EQUIVALENTE EN MINUTOS.
 - 6.3.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 50 ML/MIN
 - 6.3.3 PRECISIÓN DE \pm 30 ML/H DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
- 6.4 BOMBA DE EFLUENTE O DE ULTRAFILTRACIÓN:
 - 6.4.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 2000 ML/H O EQUIVALENTES EN MINUTOS. PARA (SCUF).
 - 6.4.2 RANGO DE FLUJO DE 10 A 1000 ML/H O EQUIVALENTES EN MINUTOS. PARA (CVVH), (CVVHD), (CVVHDF).
 - 6.4.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/MIN.
 - 6.4.4 RANGO DEL FLUJO DEL EFLUENTE 10 A 5500 ML/H O EQUIVALENTES EN MINUTOS.





7 SISTEMA DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN:

7.1 FLUJO CONTINUO DE SUMINISTRO DE ANTICOAGULANTE.

7.2 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML/H.

7.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.

8 BOLOS DEL ANTICOAGULANTE.

8.1 VOLUMEN:

8.1.1 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML.

8.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.

8.1.3 PRECISIÓN DE FLUJO DE ± 0.5 ML.

8.2 FRECUENCIA:

8.2.1 RANGO DE 1 A 24 HRS.

9 SENsoRES DE PRESIÓN:

9.1 LÍNEA DE ENTRADA O ARTERIAL:

9.1.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -250 A +50 MMHG.

9.1.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG.

9.2 LÍNEA DE RETORNO O VENOSA:

9.2.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +350 MMHG.

9.2.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG.

9.3 DEL FILTRO:

9.3.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +500 MMHG.

9.3.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG

9.4 LÍNEA DE EFLUENTE O DE ULTRAFILTRADO:

9.4.1 RANGO DE -350 A +50 MMHG.

9.4.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG.

10 SISTEMA DE DETECCIÓN DE:

10.1 AIRE Y MICROBURBUJAS EN SANGRE.

10.2 FUGAS DE SANGRE.

11 CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:

11.1 AIRE EN SANGRE.

11.2 COAGULACIÓN DEL FILTRO.

11.3 FUGA DE SANGRE.

11.4 PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA.

11.5 PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA.

11.6 PRESIÓN DEL FILTRO POSITIVA FUERA DE ESCALA.

11.7 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

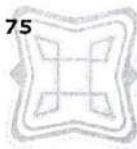
12 GABINETE:

12.1 SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE.

12.2 BASE RODABLE.

12.3 SISTEMA DE FRENOs.

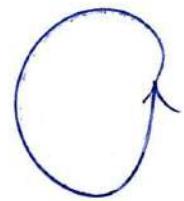
13 CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V $\pm 10\%$ O 220V $\pm 10\%$ / 60 HZ, TIERRA FÍSICA.



Cu



- 14 LA MAQUINA DE HEMODIALISIS DEBE SER COMPATIBLE CON CON LA MARCA Y MODELO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
- 15 CAPACITACION DEL PERSONAL PARA SU USO Y OPERACIÓN
- 16 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
- 17 INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO
- 18 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIONDE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION
- 19 REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF
- 20 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS)





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

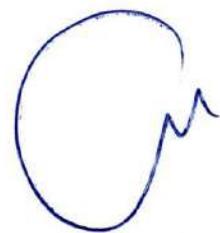
ANEXO TÉCNICO B3
DESCRIPCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO

ÁREA REQUIERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	531.829.0235				
NOMBRE GENÉRICO	SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON OSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA

ASE ACREDITABLE	21997	33903		EQUIPO	8
-----------------	-------	-------	--	--------	---

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

- 1 SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON OSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS
- 2 PRETRATAMIENTO DE AGUA:
 - 2.1 EQUIPO ELECTRO HIDRÁULICO QUE OPERA A BASE DE DIFERENTES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS SEGÚN LA NOM-003-SSA3-2010 PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALES.
 - 2.2 INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADOS SANITARIO DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
 - 2.3 CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
 - 2.4 CON SISTEMA DE BYPASS EN CADA ETAPA FILTRANTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA
 - 2.5 CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA, INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRETRATAMIENTO.
 - 2.6 CON BOMBA CENTRÍFUGA MULTITIPO, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA, CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE.
 - 2.7 CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS MAYOR A 5 MICRAS.
 - 2.8 CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE COLOR OLOR, SABOR Y COMO PRINCIPAL FUNCION RETENCIÓN DE CLORO Y CLOROAMINAS PARA CON ELLO ASEGURAR UNA CONCENTRACIÓN NO MAYOR DE 0.1 PARTES POR MILLÓN
 - 2.9 CON FILTROS Y SUAVIZADORES AUTOMÁTICOS PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.





3 CON EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

3.1 MOTOR CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE

3.2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MAQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NOM-003-SSA3-2010.

3.3 CON SISTEMA DE MONITOREO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO

MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE DESCARGA.

MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA TRATADA

MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN

MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTO O CONDUCTIVIDAD

CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGUE DE SUS MEMBRANAS.

3.4 CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

PRESIONES DE TRABAJO.

SÓLIDOS TOTALES DISUELTO O CONDUCTIVIDAD.

3.5 QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NOM-003-SSA3-2010.

4 CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEADO A TRAVÉS DEL FILTRO DE BACTERIAS.

5 DOBLE BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL

TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS CON IMPULSOR DE PLASTICO O ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA

6 CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

7 CON ULTRAFILTROS PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES >98.0%, BACTERIAS >98.0%, PARA AGUA TRATADA, FILTRO ABSOLUTO DE .22 MICRAS

8 RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

8.1 QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN (LOOP).

8.2 DE MATERIAL P.V.C. CÉDULA 80, GRADO SANITARIO

8.3 CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE

8.4 CON LAS SUFICIENTES LLAVES DE SALIDA DE TIPO BOLA, PARA ALIMENTAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS

8.5 CON LAS LLAVES DE SALIDA NECESARIAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS EXCLUSIVAS PARA EL AGUA PARA PREPARAR EL BICARBONATO CON SISTEMA QUE NO DISMINUYA EL FLUJO Y LA PRESIÓN DE AGUA PARA LAS MÁQUINAS.

9 TABLERO DE CONTROL E INDICADORES DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA

9.1 CONTROL DE LAS BOMBAS DE DISTRIBUCIÓN

9.2 CONTROL DE LLENADO DE RESERVORIO DEL AGUA DE HEMODIÁLISIS

G



9.3 INDICADORES VISUALES

9.3.1 OPERACIÓN DE BOMBA

9.3.2 NIVELES DE RESERVORIO DEL AGUA DE HEMODIÁLISIS

9.4 ALARMAS VISUALES AUDIBLES

9.4.1 NIVEL DE AGUA ALTO Y BAJO DEL RESERVORIO

9.4.2 FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA CRUDA

10 INCLUYA LOS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN

11 ESTE SISTEMA DEBE SER COMPATIBLE CON LAS TOMAS DE SALIDA DE LAS MAQUINAS DE HEMODIALISIS OFERTADAS

12 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V 60 HZ O 220 V, 60 HZ

13 MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL

14 QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIONES NECESARIAS AL ÁREA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO

15 QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN

16 REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF

17 CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE COFEPRIS VIGENTE, ISO 9001-2000, ISO 13485 Y NOM-003-SSA3-2010 (FABRICANTES NACIONALES)

18 ISO 13485, JIS, TUV, CE, FDA, EN606011, EN60601-2-16, EN60601-1-2 Y NOM-003-SSA-2010 (FABRICANTES EXTRANJEROS)



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

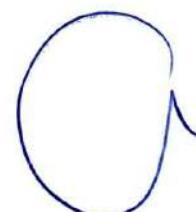
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**ANEXO TÉCNICO B4
DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS**

ÁREA REQUERENTE		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA			
CLAVE	S/C	NOMBRE GENÉRICO ACCESORIOS			
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ASE ACREDITABLE	21997	33903		EQUIPO	

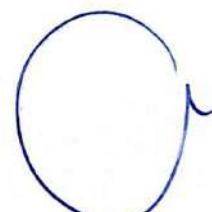
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1	COMPUTADORA (7 COMPUTADORAS)
1.1	GABINETE METALICO O POLICARBONATO, CON SISTEMA DE APERTURA SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTA ALGUNA (TIPO TOOL LESS) EN LOS DISPOSITIVOS UNIDAD OPTICA, MEMORIAS.
1.2	PROCESADOR AMD RYZEN 5 O INTEL® SERIE 9 (H97 EXPRESS) SC M STCII.
1.3	BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN.
1.4	4 GB DDR3 SDRAM A 1600 MHZPC3-12800, EXPANSIBLE A 8 GB
1.5	DISCO DURO SATA DE 500 GB A 7200 RPM A 6 GB/S O SUPERIOR
1.6	UNIDAD OPTICA COMBO DVD-RW / DVD ROM O SUPERIOR
1.7	PUERTOS MINIMOS: 4 USB 2.0 EN LA PARTE POSTERIOR INTEGRADA MOTHERBOARD Y2 USB 3.0 AL FRENTE.
1.8	PUERTO ENTRADA DE AUDIO, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO, PUERTO PARA MICROFONO, 1 RJ45, 1 VGA.
1.9	SISTEMA DE AUDIO INTEGRADO DE ALTA FIDELIDAD 2 BAHIAS DE EXPANSION COMO MINIMO: 1 UTILIZADA POR LA UNIDAD OPTICA DVD-RW / DVD-ROM Y 1 UTILIZADA POR EL DISCO DURO.
1.10	TARJETA DE VIDEO INTEGRADA CON CAPACIDAD DE HASTA 256 MB DE MEMORIA DE VIDEO COMPARTIDA CON EL SISTEMA
1.11	INTERFACE DE RED ETHERNET INTEGRADA 10/100/1000
1.12	TARJETA MADRE PROPIETARIA Y DISEÑA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, SIN PUENTES, PARCHES NI ENMENDADURAS.
1.13	MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL
1.14	MONITOR LCD FLAT PANEL A COLOR DE 17 PULGADAS COLOR DEL CPU.
1.15	FUENTE DE PODER A 115-230 VAC, CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS DISPOSITIVOS DEL EQUIPO.
1.16	CUMPLA CON EL MODELO TPC-M016-MT





1.17	SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO: MICROSOFT WINDOWS 10 O SUPERIOR, EN ESPAÑOL CON LICENCIA ORIGINAL.
1.18	EL EQUIPO DEBERA DE TENER TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA LA RECUPERACION DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACION DE FABRICA EN UNA PARTICIPACION EN EL DISCO DURO O A TRAVES DE DVD O CD DE RECUPERACION.
1.19	1 AÑO DE SOPORTE EN SITIO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR.
1.20	EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCION DE LLAMADAS, A TRAVES DE UN 01 800
1.21	EL FABRICANTE DEL EQUIPO DEBERA SER MIEMBRO DEL CONSEJO (BOARD MEMBER) DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARES DMTF (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE)
1.22	EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PAGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PAGINA SE DEBERAN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.
1.23	IMPRESORA LASER COMPATIBLE CON EL EQUIPO
1.24	SOPORTE MINIMO DE 1 AÑO APARTIR DE LA INSTALACION Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
2	SILLÓN CLÍNICO TIPO REPOSET (84 SILLONES)
2.1	SILLÓN CLÍNICO, CON RUEDAS Y SISTEMA DE FRENO, CON ALETAS LATERALES, ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO, QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENELEMBURG.
3	EQUIPO DE TELEVISIÓN (21)
3.1	EQUIPO DE TV 32 PULGADAS A COLOR CON SOPORTE DE TECHO O PARED.
3.2	ADECUACIONES E INSTALACIÓN





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

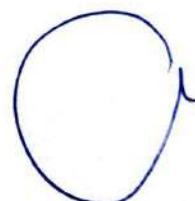
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

ANEXO TÉCNICO C

**APÉNDICE NORMATIVO "A" DE LA NOM 003-SSA3-2010
ESPECIFICACIONES DEL AGUA CON CALIDAD PARA EL EMPLEO EN
HEMODIÁLISIS**

Características de la substancia	Substancias	Concentración máxima en mg/L		"Standard" agua potable
		*FDA	**AAMI	
Con efectos tóxicos descritos en la literatura científica	Aluminio	1×10^{-2}	1×10^{-2}	10
	Cloraminas	1×10^{-1}	1×10^{-1}	-----
	Cobre	1×10^{-1}	1×10^{-2}	-----
	Flúor	2×10^{-1}	2×10^{-1}	-----
	Nitratos	2	2	-----
	Sulfatos	100	100	-----
	Zinc	1×10^{-1}	1×10^{-1}	-----
No Toxicos	Calcio	2	2	-----
	Magnesio	4	4	-----
	Potasio	8	8	-----
	Sodio	70	70	-----
Con efectos tóxicos descritos en la literatura científica en agua potable	Arsénico	5×10^{-3}	5×10^{-3}	5×10^{-2}
	Bario	1×10^{-1}	1×10^{-1}	1
	Cadmio	1×10^{-3}	1×10^{-3}	1×10^{-2}
	Cromo	1.4×10^{-2}	1.4×10^{-2}	5×10^{-2}
	Plomo	5×10^{-3}	5×10^{-3}	5×10^{-2}
	Mercurio	2×10^{-4}	2×10^{-4}	2×10^{-4}
	Selenio	9×10^{-2}	9×10^{-2}	1×10^{-2}
	Plata	5×10^{-3}	5×10^{-3}	5×10^{-2}
Otras	Cloro	-----	5×10^{-1}	-----
	Bacterias	100 col/ml.	200 col/ml.	-----

FDA.- FOOD AND DRUG ADMINISTRATION **AAMI.- ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF MEDICAL INSTRUMENTATION





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
ANEXO TÉCNICO D
INSUMOS

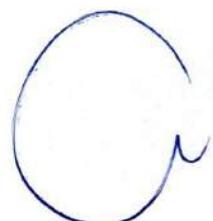
INSUMOS PARA LA SESIÓN DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS	
No	DESCRIPCIÓN
1	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS O HEMODIALIZADOR DE ALTO FLUJO, EL DIALIZADOR DEBERÁ SER DE FIBRA HUECA PARA USO EN HEMODIÁLISIS; MATERIALES DE MEMBRANA SINTÉTICA Y/O CELULOSA, QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DEL RANGO DEL ELIMINACION EN PESO MOLECULAR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA MEJORA EN LOS PROCESOS DE LAS TERAPIAS DE HEMODIÁLISIS, MISMOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DE LA MAQUINA OFERTADA.
2	JUEGO DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSA, DESECHABLE, ESTERIL, CON DIFERENTES VOLUMENES DE CEBADO, TRANSDUCTOR DE PRESION DESECHABLE Y ADAPTABLE A LOS CABOS DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DE LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS.
3	SOLUCION CONCENTRADA DE ACIDO CON Y SIN POTASIO, Y CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO, SEGUN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS.
4	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO O SOLUCIÓN. PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD; PRESENTACIÓN BOLSA O PAQUETE, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE LA MAQUINA DE HEMODIÁLISIS.
5	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA CON: TUBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN DE 15 O 30 CM. DE LONGITUD, CON OBTURADOR Y ADAPTADOR LUER LOCK, MARIPOSA Y AGUJA CALIBRE 16 O 17 G. Y CON ORIFICIO POSTERIOR AL BISEL; UN LUMEN. CALIBRES 15G, 16G Y 17G
6	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE CATÉTER Y FÍSTULA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.1 KIT PARA CONEXIÓN DE CATÉTER ESTERIL: DEBE CONTENER: 4 GUANTES. 2 JERINGAS DE 3 ML. DESECHABLES. 10 GASAS DE 7.5 X 5 CM. 1 CAMPO DE TELA ABSORBENTE DE 30 X 40 CM. 6.2 KIT PARA DESCONEXIÓN DE CATÉTER ESTERIL: DEBE CONTENER: 2 GUANTES. 5 GASAS DE 7.5 X 5 CM. 1 GASA DE 10 X 10 CM. 2 TAPONES DE LUER PARA CATÉTER. 1 APÓSITO ESPECIAL PARA CATÉTER 10 X 14 CM. KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE CATÉTER CC-CD 6.3 KIT PARA CONEXIÓN DE FÍSTULA ESTERIL: DEBE CONTENER: 2 GUANTES. 5 GASAS DE 7.5 X 5 CM. 4 CAMPOS DE TELA ABSORBENTE DE 35 X 40. 6.4 KIT PARA DESCONEXIÓN DE FÍSTULA ESTERIL: DEBE CONTENER: 2 GUANTES. 6 GASAS DE 7.5 X 5 CM. 2 APÓSITOS CIRCULARES
7	CATALOGO KIT PARA CONEXIÓN Y DESCONEXION DE FISTULA FC-FD EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, CON: UNA CÁNULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATÉTER DOBLE LUMEN, CALIBRE 8 A 10 FR. Y DIÁMETRO INTERNO MÍNIMO DE 4 FR. LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR Y UN DILATADOR, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR PEDIÁTRICO O MAYOR CALIDAD.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
ANEXO TÉCNICO D
INSUMOS

INSUMOS PARA LA SESIÓN DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS	
No	DESCRIPCIÓN
8	EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN CON: UNA CÁNULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATÉTER DOBLE LUMEN, CALIBRE 11 A 12 FR. LONGITUD 185 A 205 MM., CON OBTURADOR Y UN DILATADOR, CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR ADULTO O MAYOR CALIDAD.
9	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS, PERMANENTE, TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE SILICÓN, CON COJINETE DE POLIÉSTER CON DIÁMETRO OVAL DE 5.9 X 3.3 MM. Y 36 CM DE LONGITUD, CON SEPARACIÓN DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES DE SILASTIC Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, CON EXTENSIÓN VENOSA IMPRESA Y VOLUMEN DE LLENADO Y HEPARINIZACIÓN, INCLUYA 2 TAPONES CON SITIOS DE INYECCIÓN, TIPO PERM-CATH O MAYOR CALIDAD.
10	CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19CM A 33CM, DE CARBONATO CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL. LA SUPERFICIE EXTERNA E INTERNA DEL CATÉTER, INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO EN DOBLE D CON PUNTA SIMÉTRICA EN Z, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LÁSER UNO EN LA PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENOSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUCTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN, AGUJA INTRODUCTORA CALIBRE 18G, INTRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.08" X 120CM, JERINGA DE 12CC Y DILATADORES DE TEJIDO 12FR Y 14FR, TIPO PALindrome O MAYOR CALIDAD.
11	PRÓTESIS VASCULAR DE POLITETRAFLUOROETILENO EXPANDIDO (EPTFE) CON HEPARINA EN LA SUPERFICIE INTERNA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 5, 6 Y 8 MM Y LONGITUD DE 60 CM, TIPO GORE-PROPATEN O MAYOR CALIDAD.
12	INJERTO TUBULAR HETERÓLOGO PARA HEMODIÁLISIS STRECHT PARED DELGADA ANILLADO DE POLIURETANO O PTFE DE 40 y 60 CM. DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE 5, 6 U 8 MM, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO GORE-TEX O MAYOR CALIDAD
	* LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS DETALLADOS EN LOS RENGLONES 8, 9, 10 y 11 DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JEFATURA DE NEFROLOGÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA.
	* LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER ACORDE A LA TECNOLOGÍA DE LA MÁQUINA PROPUESTA Y EN CANTIDADES PROPORCIONALES POR SESIÓN EFECTIVA REALIZADA.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

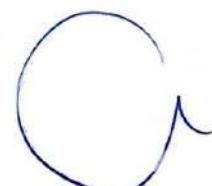
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO TÉCNICO D
INSUMOS

INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)

No	DESCRIPCIÓN
1	SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELECTROLÍTICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SITUACION RENAL CONTINUA, SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTES BAJO SITUACION RENAL CONTINUA, EN PACIENTES CON FALTA RENAL AGUDA Y EN OTROS.
2	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS DE BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO AL PACIENTE, UNA LINEA DE CONEXIÓN DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAGE DE LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCION DE VOLUMEN.
3	SET DESECHABLE, ESTERILIZADO POR OXIDO DE ETILENO, FORMADO POR UN HEMOFILTRO/DIALIZADOR DE FIBRA HUECA DE HEPARINA LIGADA Y SUS LINEAS. ESTE FILTRO ESTA CONECTADO A LA LINEA DE ENTRADA DE SANGRE (BANDA DE COLOR ROJO), A UNA LINEA DE RETORNO DE SANGRE (BANDA DE COLOR AZUL), A UNA LINEA DE ENTRADA DEL DIALIZADOR (BANDA COLOR VERDE) Y A UNA LINEA DE SALIDA DE EFLUENTE (BANDA DE COLOR AMARILLO); TAMBIEÑ INCLUYE EL SET UNA LINEA DE PREBOMBA DE SANGRE (BANDA DE COLOR BLANCO) Y UNA LINEA PARA ANTICUAGULANTE (JERINGA). EL SET CONSTA DE HEMOFILTRO FIBROSO/DIALIZADOR HUECO INJERTADO CON HEPARINA, UN CIRCUITO DE TUBERIA, UN CARTUCHO Y UNA BOLSA EFLUENTE DE 5 LITRO.
	* LAS CARACTERISTICAS DE LOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER ACOERDE A LA TECNOLOGÍA DE LA MÁQUINA PROPUESTA Y EN CANTIDADES PROPORCIONALES POR SESIÓN EFECTIVA REALIZADA.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

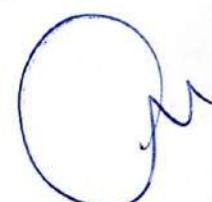
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

ANEXO E

MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN

MEDICAMENTO		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 25,000 UI/ 5 ML.. (5000UI/ML)	ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML
010.000.1705.00	HIERRO DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MG/2 ML	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.
010.000.5333.00	ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 4000 UI/ML.	ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O 6 JERINGAS PRELENADAS.
010.000.5721.00	PARACETAMOL, SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GR	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 100 ML
010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50%, 50 G/100 ML.	ENVASE CON 50 ML.
010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCIÓN INYECTABLE (ADULTO) VITAMINAS	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML.

MATERIAL DE CURACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
AGUJAS HIPODERMICAS		ENVASE C/100 PZAS.
CUBREBOCAS		ENVASE C/150 PZAS.
GORROS		ENVASE C/100 PZAS.
GUANTES (CHICO, MEDIANO).		ENVASE C/100 PZAS.
JERINGA 20 ML		ENVASE C/50 PZAS.
JERINGA 10 ML		ENVASE C/100 PZAS.
JERINGA INSULINA		ENVASE C/100 PZAS.
SABANAS		ENVASE C/10 PZAS.
APOSITOS TRANSPARENTES (TEGADERM)		ENVASE C/25 PZAS.
JABON LIQUIDO		GALON
ALCOHOL		GARRAFA 20 LT
TORUNDAS		ENVASE C/500/PZAS
CINTA MICROPOROSA ADH 5CM		CAJA C/6 ROLLOS MCA PROTEC
CINTA TRASNPOR 2.5 C/12 MCA 3M		CAJA C/12 MCA 3M
CANULA NASAL ADULTO TUBO DE 2.10 MT PZA		PZA.
EQUIPO VENOCLISIS S/AGUJA (NORMOGOTERO)		PZA.
JERINGA 3 ML		ENVASE C/100 PZAS.
JERINGA 5 ML		ENVASE C/100 PZAS.
BOLSA ROJA RPBI 55X60		ENVASE C/100 PZAS.
LENTE DE PROTECCION PARA LABORATORIO		PZA
RECOLECTOR PUNZOCORTANTE ROJO 1.7 LTS MCA A1		PZA
RECOLECTOR PUNZOCORTANTE ROJO 3.75 A 4.75 LTS MCA A1		PZA





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

**ANEXO TÉCNICO F
PERSONAL PARA EL SERVICIO**

TIPO DE PERSONAL POR SERVICIO	CANTIDAD / ACTIVIDAD
NEFROLOGO O MÉDICO INTERNISTA	1 Por cada unidad de hemodiálisis. En caso de no contar con el total de nefrólogos por la inexistencia de estos en el mercado laboral, deberá contar con un internista por cada unidad médica (PARA LA REALIZACION DEL CATETERISMO AL PACIENTE) y por lo menos un nefrólogo que realice la verificación de procesos en cada unidad de hemodiálisis conforme a la NOM-003-SSA3-2010
MÉDICO GENERAL	1 (POR TURNO) Para asistencia al paciente
ENFERMERA GENERAL	1 (POR CADA 3 MAQUINAS) Para asistencia al paciente
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1 Registro de sesiones, documentos administrativos y control de Expedientes Médicos del paciente, en coordinación con personal asignado de Hospital
PERSONAL PARAMÉDICO	Necesario para la atención de las urgencias y traslados de pacientes a las áreas de hospitalización del hospital correspondiente
PERSONAL TÉCNICO	De acuerdo a la necesidad del servicio, para la asistencia técnica





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

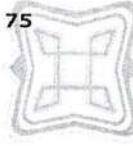
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

ANEXO TÉCNICO G

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

NUM	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO
1	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE NO. INT. COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815
2	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903 NO. INT. COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
3	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	PEDRO RENDON NO. EXT. 1 NO. INT., ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090
4	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE NO. INT. COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315
5	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074 NO. INT. COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9,317,848
6	VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	09 - COSAMALOAPAN	174 - TIERRA BLANCA	0001 - TIERRA BLANCA	JULIO MARTINEZ NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. NO TIENE C.P. (95100)	274	7436977
7	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801 NO. INT. COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112





ANEXO NO. 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

EL QUE SUSCRIBE ___, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "____", MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-010-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

REGISTRO CONTRIBUYENTES:	FEDERAL	DE
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEL EGACIÓN O MUNICIPI O:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIV A:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA, ASÍ COMO EL NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO ANTE LA CUAL SE DIO FE DE LA MISMA Y FECHA: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

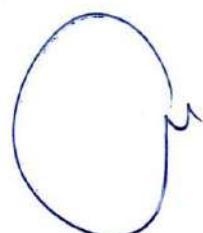
DESCRIPCIÓN DEL
OBJETO SOCIAL:
REFORMA AL ACTA
CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ
(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO
NECESARIO (FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO
RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NÚ. 2
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS**

SERVICIOS DE SALUD BÉVERACRUZ
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

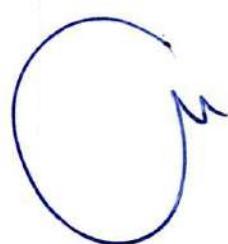
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).



**20 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823-2043**





MEMORIA DE ACTIVIDAD

2742

de Salvo

2009-2010 edades de Veracruz de la serie cuarto del H. Ayuntamiento de Veracruz

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

EL EQUIPO OFERTADO

EQUIPO DE HEMODIALISIS		Nº REGISTRO SANITARIO
CANTIDAD		
MARCA		
MODELO		
CARACTERÍSTICAS	PROPIEDADES	PROPIEDADES

EQUIPO OFERTADO

EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)		Nº REGISTRO SANITARIO
CANTIDAD		
MARCA		
MODELO		
CARACTERÍSTICAS	PROUESTA	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, EN PAPEL MEMBRONADO DE LA EMPRESA LICITANTE, INGRESANDO EL NÚMERO DE RENGLONES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS INSUMOS OFERTADOS.

Página 57 de 75



SESV
Servicios de Sa
do Veracruz



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

EQUIPO OFERTADO

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA		NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
CANTIDAD		
MARCA		
MODELO		
CARACTERÍSTICAS	PROUESTA	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, INGRESANDO EL NÚMERO DE RENGLONES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS INSUMOS OFERTADOS



VERACRUZ
SOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



MEMORIA DE ACTIVIDADES

ANEXO NO. 2D

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T000000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE, INGRESANDO EL NÚMERO DE RENGLONES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS INSUMOS OFERTADOS

página 60 de 75



G



SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 2E

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIESTA TÉCNICA

EXCEPCIONALIZACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-10310000-010-2023

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
MÉDICAMENTO

111

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, INGRESANDO EL NÚMERO DE RENGLONES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS INSUMOS OFERTADOS



G



SESV
Servicios de Sa
de Veracruz



MEMOIRE DE DOCTORAT

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 2F

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIESTA TÉCNICA

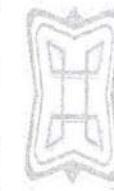
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

MATERIAL DE CURACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE, INGRESANDO EL NÚMERO DE RENGLONES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS INSUMOS OFERTADOS

בבנין 62 דה-הנין



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1822-2022

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROPIUESTA (S) TÉCNICA (S)

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, HAGO CONSTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y ANEXOS Y QUE PARTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPLICAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

G



2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y
FIRMA)
REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

G

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

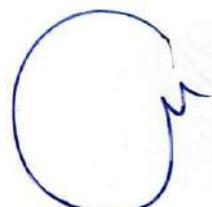
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E

EL _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A
CABO CONDUCTAS PARA CON MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-010-2023, RELATIVA
A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,"
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTOS, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
PARTICIPANTE.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ"

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA
FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

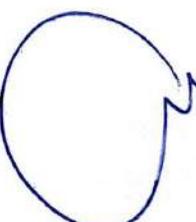
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
PARA HOSPITALES PERTENECENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ," Y
EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE
(PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA
MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR
NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD
_____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO,
CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE
DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE
GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA
PARTICIPANTE.

Ccp. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.
Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

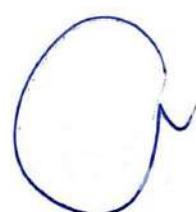
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MANIFIESTO
QUE SOSTENGO LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y DE OTRA
NATURALEZA, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI
EXISTIERA Y ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA
INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A. LA FORMA DE ENTREGA: **DESCRIBIR**
- B. EL LUGAR DE ENTREGA: **DESCRIBIR**
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA: **DESCRIBIR**
- D. LA FORMA DE PAGO; **DESCRIBIR**
- E. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ" SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES
A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS
SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS
PARA HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **13.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NUMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

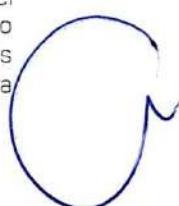
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocullos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al PRESTADOR DEL SERVICIO, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto;
y I) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la
jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del
texto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA
HOSPITALES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUeltas AL PRESTADOR DE SERVICIO.

G



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO NO. 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-010-2023

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS PARA HOSPITALES PERTENECENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20__.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA
ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

Cu